

Objeto:

Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (Ley N° 6.357)

Período

auditado:

Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales correspondientes al año 2023, las que debían ser presentadas hasta el 30 de junio de 2024, como así también las DDJJ por altas y/o bajas producidas desde el 1° de julio de 2023 (día posterior al de finalización del período auditado del último informe emitido respecto del mismo objeto) hasta el día 30 de junio de 2024.

Normativa

relevante:

- Ley N° 6.357 (BOCBA N° 6018).
- Resolución N° 117-SGCBA/2023 (BOCBA N° 6531).
- Resolución N° 574-EATC/2022 (BOCBA N° 6758).
- Circular N° 2-SGCBA/24 (BOCBA N° 6895).

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTÍNEZ;
Sr. Fabián DI DONATO;
Sra. Florencia Paula VIGGIANO.

Informe Ejecutivo

IFAUD-2024-10-GCABA-UAIEATC

PROYECTO N°08/24

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855

Dirección General Recursos Humanos

Alcance: Las tareas de relevamiento fueron realizadas entre los días 01 y 18 de julio de 2024, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del EATC (en adelante, DGRHEATC), sita en Cerrito 628, 1° Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que de un total de treinta y tres (33) sujetos obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial, surgen los siguientes hallazgos:

- a) En siete (7) casos, la misma fue presentada con posterioridad al vencimiento del plazo establecido por la normativa vigente.
- b) Asimismo, en siete (7) casos las Declaraciones Juradas Patrimoniales correspondientes no fueron presentadas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Esta Dirección General de Recursos Humanos cumple con el proceso de la normativa de Ley N° 6.357 notificando por Comunicación Oficial SADE al responsable de la obligación y, antes de la fecha de vencimiento, se realiza un recordatorio personalizado por email institucional y recordatorio por vías informales.”

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendación:

Se comparte la opinión del auditado, en cuanto a que los funcionarios públicos obligados deben cumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en los plazos previstos por la Ley N° 6.357 de Régimen de Integridad Pública.

Conclusión:

No obstante la observación formulada, en términos generales, se concluye que se ha dado cumplimiento a las previsiones normativas respecto de la Presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del EATC.

Por otra parte, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición de la Directora General de Recursos Humanos, y equipo de trabajo durante la ejecución de la presente auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Pr. N° 08-UAIEATC/2024.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.